



Sustanciación	Nº 849
Radicado	05266 31 03 003 2021 00280 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Beatriz Colorado Sánchez y Otros
Demandado	Francisco José Arango Flórez
Asunto (s)	Aprueba liquidación de costas, aprueba con modificación la liquidación del crédito, ordena compartir el link del expediente y brinda información .

### JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

-Se aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaría del Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 366 del Código General del Proceso.

-De otro lado, estando el proceso para aprobar la liquidación de crédito aportada por la parte demandante; se advierte por parte del Despacho que en la misma se aplicó una tasa de interés a las costas del proceso, cuando esto no fue ordenado ni en el auto que libra mandamiento de pago ni en el que ordena seguir adelante con la ejecución, aunado a que el Despacho aún no había ordenado la liquidación de tales costas y menos su aprobación, situación que conlleva al Despacho a modificarla de conformidad con lo acá analizado, ello, teniendo en cuenta además que se encuentra ajustada a los parámetros de la providencia emitida el 28 de octubre de 2021, en concordancia con la sentencia del 20 de enero de 2022, así como los intereses moratorios a una tasa del 0.5% mensual, liquidados a partir 14 de octubre de 2020 y hasta el día de hoy.

En consecuencia, se aprueba la liquidación del crédito realizada por la Secretaría del Juzgado, la cual asciende a la suma de TRES MILLONES CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$3.040.382), discriminada de la siguiente manera:

DEMANDANTE	VALOR QUE CORRESPONDE A CADA DEMANDANTE POR CONCEPTO DE CAPITAL	INTERESES MORATORIOS - 0,5% MENSUAL DESDE EL 14/10/2020 HASTA 07/09/2022	TOTAL ADEUDADO A CADA DEMANDANTE
Beatriz Elena Colorado Sánchez	\$ 1.514.210	\$ 174.891	\$ 1.689.101
María Marleny Colorado Sánchez	\$ 151.421	\$ 17.489	\$ 168.910
Jorge Iván Colorado Sánchez	\$ 151.421	\$ 17.489	\$ 168.910
Jhon Jairo Colorado Sánchez	\$ 151.421	\$ 17.489	\$ 168.910
Miriam Patricia Colorado Sánchez	\$ 151.421	\$ 17.489	\$ 168.910
Gilberto de Jesús Colorado Sánchez	\$ 151.421	\$ 17.489	\$ 168.910
Sergio Alonso Colorado Sánchez	\$ 151.421	\$ 17.489	\$ 168.910
Mauricio de Jesús Colorado Sánchez	\$ 151.421	\$ 17.489	\$ 168.910
Álvaro de Jesús Colorado Sánchez	\$ 151.421	\$ 17.489	\$ 168.910
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO</b>			<b>\$ 3.040.382</b>

Lo anterior conforme a la modificación ya indicada y a lo dispuesto en la regla 3ª del artículo 446 del C. G. del P.

-Una vez se alcance la ejecutoria de esta providencia, procederá el Despacho a estudiar la solicitud que hace la parte demandante respecto de la entrega de títulos judiciales consignados a órdenes del Despacho y con destino al proceso de la referencia. (Artículo 447 C. G. del P.).

-Por último, atendiendo a la solicitud que hace el apoderado de la parte demandante a través de memorial del 23 de agosto de 2022, se dispondrá por la Secretaría del Despacho enviar el link del expediente al correo electrónico que corresponde a: [limupi48@gmail.com](mailto:limupi48@gmail.com). No sobra advertir, que el memorial que se puso en conocimiento de las partes a través del auto del 01 de agosto de 2022, lo puede visualizar en el archivo que se denominado: *12RespuestaOficioORIP01Ago*, mismo que se encuentra dentro del cuaderno de medidas cautelares denominado: *C2. MEDIDAS CAUTELARES*, los cuales hacen parte del expediente digital.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA  
JUEZ  
07-09-2022  
2021-00280